

**A/A EXCELENTÍSIMO SR. D. EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ,  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA  
MANCHA**

**A/A EXCELENTÍSIMO SR. D. SANTIAGO CABAÑERO MASIP,  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE**

**A/A EXCELENTÍSIMO SR. D. EMILIO SÁEZ CRUZ, ALCALDE DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

Don José Luis García Gascón, mayor de edad, provisto de DNI con número, actuando en calidad de coordinador autonómico de PODEMOS en Castilla-La Mancha y ejerciendo la representación legal de la organización, provista de CIF con número, estableciendo como método preferente de notificación sede electrónica, y contando a efectos de comunicaciones con el email [coordinacion@clm.podemos.info](mailto:coordinacion@clm.podemos.info) y el teléfono, comparece y como mejor proceda en Derecho,

## **EXPONE**

PRIMERO. – Desde hace más de quince años, muchas de las personas temporeras que acuden a la ciudad de Albacete con el fin de trabajar en las campañas agrarias a lo largo de toda la provincia sufren unas terribles condiciones de alojamiento. Ante la falta de recursos, se ven abocados a malvivir en asentamientos en tiendas de campaña, chabolas y, hasta en naves abandonadas, donde las condiciones de salubridad son espantosas, situación que ha sido denunciada en múltiples ocasiones por ONG'S y que, ha sido objeto de tratamiento en diversos medios de comunicación.

SEGUNDO. – La existencia y las condiciones de estos asentamientos no solo entrañan una flagrante vulneración de la dignidad y de las más básicas condiciones de subsistencia de estas personas, también suponen una amenaza para su salud e integridad física. De hecho, en los últimos meses se han producido dos incendios

TERCERO. – El problema del alojamiento de las personas temporeras es de una complejidad evidente, sin que una administración en solitario pueda abordarlo adecuadamente. Por ello no cabe ni la inacción institucional ni la falta de compromiso por los gobiernos. En 2022 se ha

garantizado el alojamiento de cincuenta de estas personas en el edificio del Seminario, con la financiación del Ayuntamiento de Albacete. No obstante, el recurso ha sido absolutamente insuficiente, ya que cientos de estas personas no han podido acogerse al mismo.

En base a lo expuesto,

### **SOLICITA**

PRIMERO. – En base al artículo 40-2a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la firma de un Convenio interadministrativo firmados entre Ayuntamiento de Albacete, Diputación Provincial de Albacete, Junta de Castilla-La Mancha para la creación y gestión pública directa de un recurso que garantice el alojamiento para las personas temporeras en la ciudad de Albacete, que incluya la utilización de medios, servicios y recursos de estas Administraciones, para el ejercicio de competencias propias o delegadas, con la participación adicional en el diseño y evaluación de este servicio de las entidades que gestionan proyectos y trabajan con la población inmigrante y de las propias personas migrantes usuarias del servicio.

En Albacete, a 25 de octubre de 2022.

Fdo.: José Luis García Gascón  
Coordinador Autonómico de Podemos Castilla-La Mancha